



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.12.

3228

Ab. Patricia Chiriboga Sánchez
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5344 de 29 de noviembre de 2011, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentran COMPAÑÍA DE TRANSPORTE RAPIDS AND SURE S.A.; COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA SIMEON MINA S.A.; CLEOTRADE S.A.; DISMAELECTRIC S.A.; y, AGENCIA DE VIAJES PAKAYTOURS CIA. LTDA., con domicilio en varios cantones, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE la mencionada Resolución se notificó mediante oficio circular de 29 de noviembre de 2011.

QUE de conformidad con las certificaciones pertinentes, otorgadas por la Dirección de Registro de Sociedades de esta Institución, las referidas compañías han presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

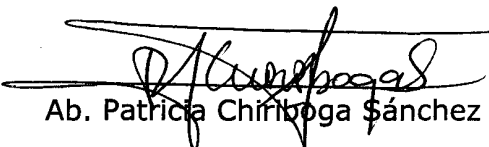
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5344 de 29 de noviembre de 2011, lo que corresponde a las compañías COMPAÑÍA DE TRANSPORTE RAPIDS AND SURE S.A.; COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA SIMEON MINA S.A.; CLEOTRADE S.A.; DISMAELECTRIC S.A.; y, AGENCIA DE VIAJES PAKAYTOURS CIA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución a los Representantes Legales de las compañías antes mencionadas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

27 JUN 2012


Ab. Patricia Chiriboga Sánchez

EXMP/

Expeds. 158360; 96188; 129896; 63967; y, 162384

